



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.^a María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.^a Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.^a María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.^a Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.^a Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.^a Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Secretario General del Pleno:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local:</u> D.^a María José Girón Gambero</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.^a María del Carmen González Yuste</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 7095/2019, de fecha 24 de septiembre, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del secretario general del Pleno y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Se excusa la ausencia de la Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano por asunto familiar grave.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL PRESENTE AÑO: EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 11 DE JULIO (1^a Y 2^a) Y ORDINARIA DE 30 DE JULIO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE LOS ARQUILLOS EN BENAJARAFE.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL ALCALDE Y DE LA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SE DECLARE LA FIESTA DE LAS CRUCES DE MAYO DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MÉTODO C.E.S. (CAPTURA-ESTERILIZACIÓN-SUELTA) EN VÉLEZ-MÁLAGA.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN IN VOCE DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONFECCIÓN DE UN INVENTARIO DE CUADROS.





SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

11.- ASUNTOS URGENTES.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL PRESENTE AÑO: EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 11 DE JULIO (1ª Y 2ª) Y ORDINARIA DE 30 DE JULIO.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13>* quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Conocida la moción indicada de fecha 16 de septiembre de 2019, en la que se hace constar:

“Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, se determinó el nuevo régimen de asignaciones a los miembros electivos de este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 2019.

A fecha actual han cambiado algunas de las circunstancias que rodean las funciones de los miembros electivos y que hacen pertinente una modificación de lo acordado anteriormente....”





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Visto el informe del interventor general de fecha 18 de septiembre de 2019.

Y visto asimismo el informe jurídico con propuesta de resolución del jefe de Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo, emitido con fecha 19 de septiembre de 2019.

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 14 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar), 9 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía por Sí, dictamina favorablemente la moción de la alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598CDABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Sometida a votación la **propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular para dejarla sobre la mesa**, la misma es desestimada, por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Votos en contra: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

1º.- Aprobar las siguientes modificaciones en las asignaciones aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019:

- Se excluye a la Delegación de Agricultura, Pesca y Parque Tecnológico; Delegación de Empresa y Empleo, de la relación de Delegaciones con posibilidad de acogerse al régimen de dedicación exclusiva.

- Se incluye en la posibilidad de acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y Delegación de Turismo y Playas, con una retribución bruta anual de 60 645,76 euros, abonándose en 14 (catorce) mensualidades.

2º.- Requerir al Concejal afectado por la dedicación exclusiva la aceptación expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes para hacer efectivo el presente acuerdo.

4º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de dichas aceptaciones en la próxima sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del ROF.

5º.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia y en el Tablón de anuncios municipal los acuerdos adoptados sobre el presente, así como los acuerdos que adopte el Sr. Alcalde determinando el nuevo miembro de la Corporación que realizará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

----- 0 -----

Finalizado el punto anterior se ausenta de la sesión el Sr. García López.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE LOS ARQUILLOS EN BENAJARAFE.- Conocida la propuesta indicada de fecha 10 de septiembre de 2019 (registro de entrada n.º 2019043330), según la cual:

“Desde el Grupo Municipal Popular venimos denunciando la falta de inversiones y actuaciones del actual equipo de gobierno en la zona occidental del municipio, tales como la no ejecución del sendero litoral y el acerado norte entre Chilches y Benajárfate, entre otras obras.

Los medios de comunicación locales y provinciales se hacen eco de la preocupación que genera en los vecinos de Benajárfate y Chilches la venta de la parcela Los Arquillos. La Opinión, Diario Sur, Velevisa, Comarca 31.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Los vecinos, desesperados, realizan actividades conjuntamente para paralizar la venta de la que consideran como única parcela para actividades colectivas, así pues el pasado día 8 de septiembre se organizaron para la plantación de árboles en dicha zona, contando con el apoyo y colaboración de empresarios y vecinos allí ubicados.

¡Indignados!. Así se sienten los 3.500 vecinos de Benajárfes, el núcleo de población situado a 12 kilómetros al oeste de Vélez-Málaga. Y así lo demuestran continuamente con las distintas concentraciones de protesta y marchas realizadas.

La gota que ha colmado el vaso ha sido la venta de la parcela Los Arquillos, prácticamente la última parcela pública que quedaba libre en el núcleo y que utilizan a diario decenas de personas para aparcar, cuando van a llevar a sus hijos al colegio o van a hacer gestiones al centro, según denuncia el portavoz Sergio Yules de la plataforma ciudadana por Benajárfes y Chilches,. Y añade “Además, se trata de la parcela donde cada sábado se instala un mercadillo y del lugar donde cada año se celebra la feria de Benajárfes. Una parcela donde aparcan cientos de personas que acuden a bañarse a las playas de Benajárfes cada verano, y que genera riqueza para el municipio”.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga publicó la venta esta parcela el año pasado dentro de una operación de venta de 33 terrenos repartidos por el término municipal con la que pretende ingresar 5 millones de euros para acometer inversiones en el municipio, olvidándose de las necesidades de la zona occidental del municipio.

La parcela, situada entre las calles Campo de la Iglesia, Béjar y Zagra, tiene una superficie de casi 2.000 metros cuadrados y está totalmente urbanizada.

Los vecinos están “indignados” porque nadie les ha informado sobre dónde se va a celebrar el mercadillo de los sábados, dónde se va a celebrar la feria y por perder un aparcamiento que utilizan para sus actividades diarias y que permite estacionar a los cientos de turistas que acuden en verano a disfrutar de sus playas y de sus chiringuitos.

Afirman que se trata de la mejor parcela pública que queda en Benajárfes y que ha sido malvendida, ya que estaba tasada en 700.000 euros y el Ayuntamiento afirma que la ha vendido por 400.000.

Además, están enfurecidos porque en vez de dejar la parcela como parking, zona comercial, recinto ferial, o destinarla a cualquier otro equipamiento de los que carecen, allí está prevista la construcción de 14 viviendas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo

Instar al órgano competente del ayuntamiento para que proceda a paralizar, de forma inmediata, el expediente de enajenación de la parcela de Los Arquillos en Benajárfes”.

La Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), 7 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Grupo Independiente pro Municipio de Torre del Mar), dictamina





favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta.

----- 0 -----

Iniciado el punto anterior se reincorpora a la sesión el Sr. García López y finalizado el mismo se ausenta el Sr. Pérez Atencia.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL ALCALDE Y DE LA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SE DECLARE LA FIESTA DE LAS CRUCES DE MAYO DE VÉLEZ-MÁLAGA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL.- Conocido el dictamen de referencia cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta indicada de fecha 13 de septiembre de 2019, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la distinción “Fiesta de Singularidad Turística Provincial” la Diputación de Málaga pretende destacar aquellas manifestaciones populares existentes y profundamente arraigadas en tradiciones populares con el objetivo de promocionar y difundir las singularidades turísticas de la provincia.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Esta Declaración se ha convertido en un importante instrumento de planificación y ordenación turística que ha dispuesto la Diputación para acceder a subvenciones o ayudas con relación a este tipo de eventos, participar en las campañas de difusión turística y participar en cualquier actuación o evento que la Diputación Provincial considere de interés para el fomento del turismo en la provincia de Málaga.

Desde la Delegación de Cultura consideramos que la Fiesta de las Cruces de Mayo de Vélez- Málaga tiene que formar parte de este catálogo de tradiciones populares de la provincia, ya que conmemora un hecho histórico de gran relevancia para la provincia como es la llegada de los Reyes Católicos a Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga fue tomada por las tropas cristianas el 27 de abril de 1487, pero no sería hasta seis días después, el 3 de mayo de 1487, cuando los Reyes Católicos entraron en la ciudad por la puerta de Granada, se hicieron con sus llaves y expulsaron al último alcalde nazarí, AbulCassin Benegas. Siendo éste uno de los momentos más importantes de la historia de la ciudad.

Los monarcas consagraron las mezquitas y entre otras edificaciones religiosas y civiles ordenaron la colocación de varias cruces en la ciudad, que representaban el triunfo del cristianismo sobre el invasor musulmán.

Una de esas cruces fue la Cruz del Cordero, que se instaló en el barrio del Pilar, a escasos metros del antiguo Hospital de San Marcos que los Reyes Católicos mandaron edificar.

Entre el 27 de abril y el 3 de mayo, los vecinos de este barrio solían engalanar sus viviendas y balcones y celebraban verbenas para conmemorar la reconquista. Otras cruces que se conocen por la historia de Vélez, son: Ermita de San Sebastián, Camino Viejo de Málaga, C/ del Río, y Santo Chiquito.

Por tanto, siendo conscientes de su importante valor histórico, así como, de su destacada relevancia histórica y cultural en el municipio y con el fin de seguir trabajando para consolidar esta fiesta en el marco provincial, se propone:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación de Málaga que declare a las Fiestas de las Cruces de Mayo de Vélez-Málaga como Fiesta de Singularidad Turística Provincial”.

Visto el informe emitido por el jefe de Sección de Cultura y Patrimonio Histórico Artístico con fecha 12 de septiembre de 2019, indicando lo siguiente:

“Normativa Específica

La solicitud se rige por la bases de Concesión de la Declaración de “Fiesta de Singularidad Turística Provincial” de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primera: Podrán solicitar la concesión de la Declaración Fiesta de Singularidad Turística





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Provincial de Málaga, aquellas manifestaciones populares y tradicionales que se celebre en cualquiera de los municipios de la provincia de Málaga y que tenga un notorio interés turístico.

Segundo: Podrán solicitar la Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial exclusivamente las Entidades Locales de la provincia de Málaga en cuyo ámbito tenga lugar dichos eventos.

Tercera: El otorgamiento de esta Declaración tendrá los siguientes efectos:

- Acceder a la solicitud de subvenciones o ayudas de la Diputación de Málaga, a través de su Área de Recursos e Iniciativas Locales, establezca para fomentar este tipo de manifestaciones.
- Participar en las campañas de difusión turística que realice la Diputación Provincial de Málaga, a través fundamentalmente, de dicha Área.
- Incluir la misma en las publicaciones turísticas que la Diputación Provincial de Málaga considere.
- Participar en cualquier actuación o evento de la Diputación Provincial considere de interés para el fomento del turismo en la provincia de Málaga.

Cuarto: Procedimiento.

El procedimiento de Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial se iniciará exclusivamente a solicitud de la Entidad Local interesada y nunca de oficio.

La Entidad Local deberá presentar una solicitud y la correspondiente documentación por cada evento que desee que se considere. Por tanto, no podrá realizar una petición global para los distintos festejos o actos que se lleven a cabo en el municipio.

Quinta: Documentación a presentar.

La Entidad Local que teniendo alguna manifestación popular que estime que pueda ser declarada como Fiesta de Singularidad Turística Provincial, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud según modelo oficial.

b) Certificación del correspondiente Acuerdo de Pleno u órgano competente de la Entidad Local en el que se recoja el interés de la Corporación para que dicha manifestación popular sea declarada por la Diputación Provincial de Málaga como Fiesta de Singularidad Turística Provincial: Memoria Explicativa. Material publicitario, promocional, histórico, etc. Cualquier otro dato que el solicitante considere de interés.

Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Sexta: Lugar y plazo de presentación de solicitudes.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Diputación de Málaga (planta baja del Palacio Provincial), sito en la Plaza de la Marina s/n. 29071 Málaga, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre que regula el el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, no existiendo plazo de finalización, por tratarse de una convocatoria abierta cuyas solicitudes se resolverán de forma periódica.

Séptima: Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud no reuniese los requisitos previstos o no la acompaña la documentación correcta, se requerirá a la entidad peticionaria para que en el plazo de diez días hábiles (incluidos sábados no festivos) subsane los efectos o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se dictará resolución declarando el desestimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava: Ampliación de la documentación.

Para una mejor valoración de las solicitudes, la Diputación Provincial podrá solicitar una ampliación de la información relativa a las mismas o bien recabar la presencia y/o informe de expertos. La documentación complementaria deberá ser aportada en el plazo de diez días hábiles, según lo previsto en el art. 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena: Resolución de las solicitudes.

a) El Área de Recursos e Iniciativa Locales procederá al análisis e informe técnico de las solicitudes presentadas. La resolución se efectuará en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud o, en su caso, de la documentación que subsane la misma, entendiéndose desestimada sin vencido dicho plazo no recae resolución expresa.

b) Por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, se adoptará Acuerdo motivado resolviendo respecto a la concesión o denegación de dicha Declaración vistos los informes técnicos emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Recursos e Iniciativas Locales.

c) Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, en plazo de un mes contando desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución y ante el órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

d) Las Declaraciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

de Málaga sin perjuicio de su notificación a todos los que en su momento formularan la petición, ya sea concediendo o no la petición efectuada.

Décima: Revocación de las Resoluciones.

La Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial se mantendrá en vigor mientras subsistan las circunstancias que motivaron su concesión. Si éstas se modificaran, la Diputación Provincial de Málaga podrá revisarla, de oficio o a instancia de parte interesada mediante la tramitación del correspondiente expediente, en el que se dará audiencia a los representante de la Entidad Local.

CONCLUSIONES

Por todo lo hasta aquí expuesto, a juicio de quien suscribe el presente informe, y sin perjuicio de cualquier otro informe técnico, jurídico o económico no existe objeción en relación a:

PRIMERO: Procede la aprobación de la solicitud de Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial, para la promoción y difusión turística de la Fiesta de las Cruces de Mayo de Vélez-Málaga que la Diputación Provincial de Málaga realice anualmente, según establece las Bases para la concesión de dicha Declaración”.

Visto que consta en el expediente memoria explicativa sobre la referida fiesta, suscrita igualmente por el jefe de Sección de Cultura y Patrimonio Histórico Artístico.

Constando igualmente las bases de la Excm. Diputación Provincial de Málaga que rigen para la concesión de dicha declaración.

Por otra parte se adjunta al expediente en este momento por la delegada proponente una relación de referencias a las Fiestas de la Santa Cruz en las Actas Capitulares de los siglos XVI al XX, conforme al archivo municipal, de lo que la secretaria delegada de la Comisión realiza diligencia al respecto.

Emitido informe verbal por la secretaria general accidental que la competencia en este asunto corresponde al Sr. alcalde.

(...)

Concluidas las intervenciones, la presidenta somete a votación la propuesta resultando dictaminada favorablemente conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular, con intención de manifestarse en Pleno.





En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial, para la promoción y difusión turística de la Fiesta de las Cruces de Mayo de Vélez-Málaga que la Diputación Provincial de Málaga realiza anualmente, según establece las Bases para la concesión de dicha Declaración.”

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CEOE32EC4CA5BB29C58D

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la solicitud de Declaración de Fiesta de Singularidad Turística Provincial, para la promoción y difusión turística de la Fiesta de las Cruces de Mayo de Vélez-Málaga que la Diputación Provincial de Málaga realiza anualmente, según establece las Bases para la concesión de dicha Declaración.

----- 0 -----

Iniciado el punto anterior se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.- Dada cuenta del dictamen de referencia cuyo contenido es el siguiente:

“Conocida la propuesta indicada de fecha 9 de septiembre de 2019 (registro de entrada n.º 2019043088), del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

El importante incremento de impuestos y tasas de los últimos años están llevando al límite a muchas familias instaladas en la pobreza y la exclusión social, que son adjudicatarias de algunos de los distintos tipos de viviendas sociales de las diferentes administraciones. Muchas de estas familias ni cuentan con ningún tipo de ingreso, su nivel de renta es muy bajo, no tienen capacidad económica y no llegan a final de mes.

En el caso de las viviendas sociales propiedad de la actual Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la antigua Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA) no tributó por el IBI hasta el segundo plazo del año 2010; con anterioridad a esa fecha, no habían abonado este impuesto ALGUNO, como podemos comprobar en este ayuntamiento.

El caso es que, siguiendo con el ejemplo, la propietaria de las viviendas sociales es AVRA, pero a partir de 2011 son los inquilinos de estas viviendas sociales, familias con escasos recursos y situación de exclusión social, quienes están abonando el impuesto de bienes inmuebles.

Todo ello unido a los problemas que ya de por sí tiene este colectivo de familias y estos núcleos de viviendas sociales, con numerosos déficits y de cuestiones de primera necesidad, como:

Núcleos de viviendas sociales en proceso de deterioro y con graves problemas.

Deterioro urbanístico y fuertes déficits de equipamientos y servicios públicos.

Inseguridad ciudadana.

Déficit educativo e instructivos básicos.

Elevados índices de paro.

Graves carencias formativas y profesionales.

Deficiencias higiénico - sanitarias.

Multiproblemáticas en el ámbito familiar.

Desintegración social. También incluye la percepción que estas familias tienen respecto a la falta de atención que se les presta por parte de todas las administraciones, el abandono que sienten y el maltrato en cuestiones que son tan básicas e importantes como los impuestos, cuando no cuentan de los mismos servicios públicos, equipamientos, infraestructuras para no sentirse personas de inferior categoría a las de otros barrios.

Por otra parte, por Orden de 21 de mayo de 2018 se aprueba el Plan de mejora y mantenimiento del parque público residencial titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicho plan se establecen cinco líneas de actuación en materia de conservación y mantenimiento de dicho parque:

Evaluación del patrimonio residencial.

Mejora y mantenimiento del parque público residencial de Andalucía.

Mejora de la eficiencia energética.

Mejora y recuperación de entornos urbanos.

Mejora de los procesos de participación vecinal.





En el Plan se establece también la metodología para seleccionar los ámbitos de intervención prioritarios por su relevancia, accesibilidad económica y los procesos de gestión actuales del parque público de viviendas, teniendo en cuenta la antigüedad de las viviendas y su estado de conservación, su tipología y altura de la edificación, accesibilidad, últimas intervenciones realizadas en obras similares, tipo de población, morosidad en el pago, estado de ocupación, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- SOLICITAR a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) el pago directo del Impuesto de Bienes Inmuebles sin que el mismo se repercuta sobre familias en exclusión social que residen en las viviendas sociales, ya sea por la vía de las bonificaciones y/o cambios normativos.

Segundo.- SOLICITAR a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) la ejecución del plan de mejora y mantenimiento del parque público residencial titularidad de la Comunidad Autónoma en nuestro municipio, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 2018”.

(...)

Concluidas las intervenciones, la presidenta somete a votación la propuesta resultando dictaminada favorablemente por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- SOLICITAR a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) el pago directo del Impuesto de Bienes Inmuebles sin que el mismo se repercuta sobre familias en exclusión social que residen en las viviendas sociales, ya sea por la vía de las bonificaciones y/o cambios normativos.

2º.- SOLICITAR a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) la ejecución del plan de mejora y mantenimiento del parque público residencial titularidad de la Comunidad Autónoma en nuestro municipio, de acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 2018.”

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C
DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Formulada enmienda al punto segundo del dictamen con el siguiente contenido:

“Que en la futura comisión que se cree para poner en marcha actuaciones relacionadas con las competencias de AVRA, estén representados todos los grupos municipales.”

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen con la enmienda resultando aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- SOLICITAR a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) el pago directo del Impuesto de Bienes Inmuebles sin que el mismo se repercuta sobre familias en exclusión social que residen en las viviendas sociales, ya sea por la vía de las bonificaciones y/o cambios normativos.

2º.- Que en la futura comisión que se cree para poner en marcha actuaciones relacionadas con las competencias de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), tengan representación todos los grupos municipales.

----- 0 -----

Finalizado el punto anterior se ausentan de la sesión la Sra. Gámez Bermúdez y los Sres. González Fernández y Delgado Bonilla.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MÉTODO C.E.S. (CAPTURA-ESTERILIZACIÓN-SUELTA) EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Conocida la propuesta indicada de fecha 13 de septiembre de 2019 (registro de entrada n.º 20190444087), del siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Los gatos callejeros son gatos que han nacido allí o por abandono. Hay animales que logran una plena adaptación a la vida en la calle, sin embargo, hay otros que nunca lo consiguen puesto que no se adaptan. Tanto para unos como para otros, es necesaria la intervención humana. Los gatos considerados “ferales”, la opción más compasiva es permitir que sigan viviendo en la calle, con los consiguientes peligros a los que quedan expuestos,

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 952 55 91 21

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:12433050055416572576



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

siendo recomendable llevar un control de ellos, para evitar la superpoblación y la proliferación de enfermedades entre las colonias felinas. Los gatos callejeros generalmente se agrupan en colonias. La gran mayoría de ellos dependen de las personas para su alimentación, ya sea un cuidador, un contenedor de basura, sobras de un restaurante, etc.

Es cierto que las colonias de gatos callejeros no gustan a todos los vecinos, pueden causar malos olores, suciedad, etc. Pero es fácil minimizar todas las molestias si se lleva a cabo una adecuada gestión y control de las colonias. Una colonia de gatos controlada es un método eficaz, natural y ecológico de mantener a raya las poblaciones de roedores e insectos, lo cual es una ventaja para todos.

El método tradicional de “capturar-eutanasiar” puede resultar poco ético y no ha sido eficaz en ningún lugar del mundo. Tampoco ha resultado eficaz eliminar las fuentes de alimento ya que, aunque en muchos municipios se ha implantado la prohibición de alimentar a los gatos callejeros, esto no siempre es respetado y además es muy difícil eliminar otras fuentes, especialmente los contenedores. Privar a los gatos de alimento es muy cruel y puede desembocar en la proliferación de enfermedades.

El método C.E.S. (Captura-Esterilización-Suelta) es actualmente el método recomendado por la Agrupación Mundial de la Salud para evitar la superpoblación descontrolada de colonias felinas. La aplicación del método C.E.S. debe entenderse en el contexto de las actuaciones medioambientales en ámbitos urbanos. Son numerosos los países que llevan años poniendo en práctica la esterilización como método de control humano de las colonias felinas. Ya se ha aplicado en muchos países del mundo y en España se ha implantado en varias Comunidades Autónomas y más recientemente en nuestra propia provincia de Málaga (Mijas, Marbella, Nerja, Málaga capital, entre otras). Una vez esterilizados, marcados y tratados sanitariamente, son devueltos al territorio donde desarrollan su vida. Las poblaciones se estabilizan cuando el número de individuos esterilizados alcanza el 70% y si se llega al 100% la colonia declinará lentamente.

El procedimiento C.E.S. (Capturar-Esterilizar-Suelta) implica atrapar a todos los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio marcados con un corte en la oreja para identificarlos como estériles. Se les provee de alimento, agua y supervisión por quienes voluntariamente se hacen cargo de esas tareas, los cuidadores, que además monitorean si llega algún gato nuevo. Los gatos estériles tienden a vagar menos y por ello son menos visibles, además de desaparecer molestias como maullidos durante el celo, peleas, etc. Sin embargo, continúan proporcionando un control natural de roedores e insectos. La salud de los gatos mejora y las molestias vecinales disminuyen.

El proceso C.E.S. no termina una vez que los gatos se esterilizan y sueltan, la supervisión a largo plazo de la colonia es vital. La amenaza más grande contra la eficacia del C.E.S. para hacer disminuir gradualmente las poblaciones de gatos callejeros es el abandono continuo de felinos domésticos que se incorporan a las colonias. Si no se supervisa la colonia a fin de conocer si hay recién llegados, un par de gatos abandonados comenzarán de nuevo el ciclo reproductivo. Para prevenir esta situación, los recién llegados deben ser atrapados y esterilizados y después ofrecerse para adopción si es factible.

El objetivo de implantar un programa C.E.S. en esta zona es conseguir minimizar el número de gatos callejeros, así como las molestias que estos puedan ocasionar a los vecinos, manteniendo las poblaciones tan estables y sanas como sea posible. Ya se está aplicando de manera progresiva colonia a colonia en muchos puntos de Vélez-Málaga, llevado a cabo por particulares y asociaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía por Sí propone para su aprobación





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

el siguiente acuerdo:

La puesta en marcha del Método C.E.S. (Captura-Esterilización-Suelta) por parte de la Asociación Refugio Felino de Leo como entidad especializada en la materia, que consiste en:

- 1.- Localización de las colonias.
- 2.- Creación de un sistema de voluntariado con “Carnet del cuidador” que les permitirán identificar a estas personas frente a posibles casos de multas y eventualidades.
- 3.- Se señalarán las colonias mediante carteles sellados por el Ayuntamiento.
- 4.- Creación de un censo por parte de los cuidadores.
- 5.- Se realizarán campañas de capturas de forma conjunta y coordinada con el Ayuntamiento.
- 6.- Suelta y seguimiento posterior.
- 7.- Creación de un sistema de difusión de gatos en adopción a través de la web y redes sociales.
- 8.- Se llevarán a cabo campañas de educación en colegios, institutos y público en general a través de charlas y jornadas, haciéndoles partícipes del proyecto.
- 9.- La Asociación contactará con clínicas veterinarias y entidades de protección animal con las que crear acuerdos que permitan llevar a cabo el mayor número de castraciones posibles al menor coste, asumiéndolo el Ayuntamiento”.

(...)

Por parte del viceportavoz del Grupo proponente se formula enmienda relativa a retirar de la propuesta la referencia a la Asociación Refugio Felino de Leo, siendo sustituida por cualquier entidad especializada en la materia.

Concluidas las intervenciones, la presidenta somete a votación la propuesta y la enmienda indicada, resultando dictaminadas favorablemente conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Siete (7) al Grupo Municipal Socialista, con intención de manifestarse en Pleno.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

La puesta en marcha, en colaboración con cualquier entidad especializada en la materia, de las siguientes actuaciones:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

“1.- Localización de las colonias.

2.- Creación de un sistema de voluntariado con “Carnet del cuidador” que les permitirán identificar a estas personas frente a posibles casos de multas y eventualidades.

3.- Se señalarán las colonias mediante carteles sellados por el Ayuntamiento.

4.- Creación de un censo por parte de los cuidadores.

5.- Se realizarán campañas de capturas de forma conjunta y coordinada con el Ayuntamiento.

6.- Suelta y seguimiento posterior.

7.- Creación de un sistema de difusión de gatos en adopción a través de la web y redes sociales.

8.- Se llevarán a cabo campañas de educación en colegios, institutos y público en general a través de charlas y jornadas, haciéndoles partícipes del proyecto.

9.- La Asociación contactará con clínicas veterinarias y entidades de protección animal con las que crear acuerdos que permitan llevar a cabo el mayor número de castraciones posibles al menor coste, asumiéndolo el Ayuntamiento”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598CDABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Formulada enmienda por el alcalde al punto 9 del dictamen, que es aceptada por el proponente, según el siguiente contenido:

“Contactar con asociaciones y entidades de protección animal con las que crear acuerdos que permitan llevar a cabo el número mayor de castraciones posible.”

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen junto con la enmienda que resulta aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Localización de las colonias.

2.- Creación de un sistema de voluntariado con “Carnet del cuidador” que les





permitirán identificar a estas personas frente a posibles casos de multas y eventualidades.

- 3.- Se señalizarán las colonias mediante carteles sellados por el Ayuntamiento.
- 4.- Creación de un censo por parte de los cuidadores.
- 5.- Se realizarán campañas de capturas de forma conjunta y coordinada con el Ayuntamiento.
- 6.- Suelta y seguimiento posterior.
- 7.- Creación de un sistema de difusión de gatos en adopción a través de la web y redes sociales.
- 8.- Se llevarán a cabo campañas de educación en colegios, institutos y público en general a través de charlas y jornadas, haciéndoles partícipes del proyecto.
- 9.- Contactar con asociaciones y entidades de protección animal con las que crear acuerdos que permitan llevar a cabo el número mayor de castraciones posible.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporan a la sesión la Sra. Gámez Bermúdez y los Sres. González Fernández y Delgado Bonilla.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA INSTITUCIONAL AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.- Conocida la propuesta institucional que se expresa, cuyo contenido se dictaminó favorablemente por unanimidad en la sesión de 20 de septiembre de 2019, de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, siendo del siguiente tenor literal:

***“El próximo 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la salud Mental. Es una iniciativa de la Federación Mundial de la Salud Mental que se celebra en más de 100 países. Este evento persigue año tras año mejorar la calidad de vida y defender los derechos de los más de 450 millones de personas que viven en el mundo con una enfermedad mental. La celebración tiene como objetivo concienciar a la población en general sobre la enfermedad mental, luchar contra el estigma que sufren estas personas y favorecer su inclusión en la sociedad.*”**

En el ámbito de la salud mental, todavía existen muchas ideas erróneas y mitos que contribuyen a crear estigma en las personas con un problema de salud mental. Es importante que la sociedad sea consciente de cómo tratamos y cómo hablamos de las personas afectadas por problemas de salud mental para poder evitar la discriminación que existe y contribuir a que sean ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

TENEMOS QUE RECORDAR QUE:





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

450 MILLONES de personas en todo el mundo se ven afectadas por un problema de salud mental que dificulta gravemente su vida.

CERCA DE 800.000 personas se suicidan cada año, siendo la segunda causa de muerte en personas de 15 a 29 años.

ENTRE EL 2,5% Y EL 3% de la población adulta tiene un trastorno mental grave. Esto supone más de un millón de personas en España

2 MILLONES de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido síntomas de trastorno mental en el último año.

En Andalucía se estima que 677.932 personas padece algún problema de salud mental, de los cuales 79.757 tendrían la consideración de graves según informe del Defensor del Pueblo Andaluz.

En 2017 el Servicio andaluz de salud atendió a 263.209 personas por problemas graves de salud mental, de ellas 51.109 han sido atendidas en la provincia de Málaga.

El III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía destaca que la enfermedad mental es el cuarto problema de salud en cuanto a carga de enfermedad de nuestra Comunidad Autónoma (el segundo en el caso de la mujer); con una larga evolución en la mayoría de los casos, especialmente los más graves, en los que son necesarios esfuerzos complejos e intersectoriales, incluida la necesidad de cuidados familiares.

El Día Mundial de la Salud Mental en España, supone una de las principales citas en las que todo el ámbito de la salud mental, y en especial el conjunto del movimiento asociativo SALUD MENTAL, muestra a la sociedad la labor que realizan, visibiliza la situación de las personas con problemas de salud mental y sus familias y se reivindican públicamente los derechos de este colectivo.

El lema de este año es “Así la vemos, Así la sentimos y Así la vivimos” es el lema elegido por el movimiento asociativo de salud mental así como para las Federaciones andaluzas FEAFES Andalucía Salud Mental, Federación Andaluza de Salud Mental en Primera Persona, la Fundación Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), y las asociaciones AFENES, ADUSMAX, BAO, VALERIANA, la prevención del suicidio es un tema de vital importancia que debe ser tratado de manera integral. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) más de 800.000 personas se suicidan al año en el mundo. En España, el número de personas que fallecen cada día por esta causa es de 10, una cifra que duplica la de los accidentes de tráfico.

Es el momento de que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención, tanto a las propias personas afectadas, como a sus familiares y allegados.

Tenemos que lograr dar una respuesta a los problemas más complejos a los que nos estamos enfrentando, que generan un gran sufrimiento en las personas y que están





desbordando todos los niveles de atención como son; los problemas de adicciones y salud mental graves que requieren un abordaje integral y continuado por los servicios de drogodependencias y salud mental y los problemas de salud mental diagnosticados como trastornos límite de la personalidad para cuya atención no estamos encontrando recursos ni profesionales preparados.

Asimismo, se requiere un esfuerzo adicional por parte de todas las instituciones implicadas en la atención a las personas más vulnerables para dar un salto más allá desde la reforma psiquiátrica. Es necesario un gran cambio de forma de trabajar; con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor. La apuesta tiene que ser la creación, impulso y mantenimiento de los equipos de tratamiento asertivo comunitario en cada una de las unidades de salud mental comunitaria de Andalucía. Es la forma de atención más eficaz en términos de disminución de costes en camas hospitalarias y en reducción de sufrimiento por tanto se requiere un compromiso firme y una apuesta clara por esta forma de atención comunitaria.

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, formados e informados. Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de: mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de salud mental graves y adicciones; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos límite de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Hay que humanizar las unidades de hospitalización y terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar una solución que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona.

Los ayuntamientos somos la administración más cercana a la ciudadanía y nuestra respuesta y compromiso debe ser firme y contundente, eficaz y cercano. Es cierto que no tenemos competencias en materia de salud, pero si podemos trabajar e impulsar unidos el apoyo continuo al colectivo y algo fundamental, la lucha contra el estigma.

A lo largo de los años, el colectivo de personas con problemas de salud mental y sus familias y personas allegadas ha vivido bajo esta losa. Una losa muy pesada, cargada de falsos estereotipos y prejuicios, que no ha permitido a estas personas dar grandes pasos hacia su integración en la sociedad, su recuperación o su reconquista de derechos.

El año pasado este ayuntamiento impulsó una adhesión y firma de protocolo junto a los medios de comunicación porque estos juegan un papel fundamental y definitorio a la hora de acabar con ese estigma. Utilizar las palabras adecuadas, ofrecer información con carácter positivo que promocióne el cuidado de la salud mental, evitar la estigmatización a través de imágenes, dar datos contrastados o permitir que sean las personas con trastorno mental las que cuenten sus propias historias, son algunas de las claves que pueden ayudar a romper esta losa definitivamente.





CONSIDERANDO que la gravedad de los datos ofrecidos anteriormente pone de manifiesto la urgente necesidad de que la salud mental esté en la agenda política, con el fin de revertir la advertencia de la OMS que incide en que los trastornos mentales serán la primera causa de discapacidad en 2030. Es por ello que quienes ostentamos responsabilidades públicas, agentes sociales, organizaciones no lucrativas, medios de comunicación, sociedades científicas, empresas, estudiantes y profesionales de la salud, de la atención social, de la educación, del empleo y el derecho, y a toda la ciudadanía que:

- pongamos el foco en la educación inclusiva como herramienta más efectiva para prevenir los problemas de salud mental;
- hablemos con naturalidad de los problemas de salud mental en los entornos familiares, educativos, laborales y sociales;
- apoyemos que se inviertan suficientes recursos para desarrollar políticas ambiciosas y efectivas dirigidas a la educación inclusiva de las personas con problemas de salud mental;
- velemos por que se garantice que cualquiera de las medidas dirigidas a la atención de las personas con discapacidad a causa de problemas de salud mental sea respetuosa con el modelo social y el enfoque de los derechos humanos que impone la Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Desde la institución nos comprometemos y adquirimos los siguientes compromisos:

1. **Buscar y ceder al movimiento asociativo veleño un espacio para la desarrollar sus actividades y talleres programados para las personas afectadas por problemas de salud mental así como para efectuar los programas psicopedagógicos de Escuela de Familias orientados a la transmisión de conocimientos y habilidades que permitan a las familias, amigos y personas cercanas a ser más competentes en el manejo de los problemas y servir de esfuerzo en la rehabilitación de la persona afectada por falta de salud mental.**
2. **Realizar una formación específica para los técnicos de los Servicios Sociales comunitarios sobre la Modificación de la capacidad en Salud Mental, con información específica en la guarda de hecho, la autotutela, los poderes preventivos, la declaración de voluntad vital anticipada y la planificación anticipada de decisiones como instrumentos de apoyo y protección de las personas con problemas de salud mental respetuosas con su dignidad y su autonomía, así como a los auxiliares del servicio de ayuda a domicilio.**
3. **Nos sumaremos a la celebración propiciando la iluminación de la Ermita de la Virgen de los Remedios y la Escultura "Cabezas y Vacíos" con el color verde pistacho, en solidaridad con la lucha del movimiento asociativo de Salud Mental, y a favor de la inclusión, la tolerancia y el respeto de las personas con afectadas por un problema de Salud Mental.**
4. **Durante todo el mes de octubre, y a través de la Delegación de Educación del**





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga va a poner en marcha el Cuentacuentos "Fufú y el Abrigo Verde" que se representará en todos los colegios de infantil del municipio, el objetivo es sensibilizar a la población infantil y que identifiquen la falta de salud mental. Además de representar la obra se trabajará con los menores y los docentes, a fin de explicaciones claras y adaptadas a la edad de los niños, dando una imagen positiva y más real de estas personas. Es en estas edades cuando mejor puede iniciarse a la población infantil en el conocimiento de este problema y en una adecuada percepción de esta realidad.

5. Lectura del Manifiesto ante la Escultura y suelta de Globos.

Desde este Ayuntamiento pedimos a la ciudadanía Veleña que participen en las actividades con las que se conmemorará el Día Mundial de la Salud Mental de este año 2019.

Sabemos que no es fácil cambiar conciencias.

Sabemos que de un día para otro no se forma a los profesionales y se sensibiliza a la población.

Sabemos que no es fácil dar respuesta a los problemas de salud mental.

Y de lo que sí estamos seguros es que, con empatía, con profesionalidad, con coordinación e implicación, y sobretodo, con humanidad, podemos cambiar las cosas.

Hagamos que la magia de lo invisible vaya ganando terreno a la realidad"

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598CDABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación la propuesta institucional que se aprueba por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al contenido de la propuesta institucional anteriormente transcrito.

----- 0 -----





Iniciado el punto anterior se marcha el interventor general.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE MOCIÓN IN VOCE DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONFECCIÓN DE UN INVENTARIO DE CUADROS. Conocido el dictamen de referencia según el cual:

“Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se formula moción in voce relativa a que debido a la desaparición ocurrida con distintos cuadros donados al Ayuntamiento se proceda a la realización de un inventario sobre los cuadros donados en concursos y exposiciones realizadas por el Ayuntamiento al objeto de disponer de un catálogo actualizado de los mismos.

(...)

Explicada la urgencia por el portavoz del grupo proponente, la presidenta somete a votación el carácter urgente de la moción, que se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, al alcanzarse el quorum de la mayoría absoluta que exige el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y, en el mismo sentido, el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el 62 por remisión del art. 112. 2 del ROM, se somete a votación el fondo del asunto que se dictamina igualmente por unanimidad.

Por tanto, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Realizar un inventario sobre los cuadros donados en concursos y exposiciones realizadas por el Ayuntamiento al objeto de disponer de un catálogo actualizado de los mismos.”

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Formulada enmienda por el portavoz del grupo proponente en el sentido de sustituir la palabra “cuadros” por “obras de arte”.

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen, junto con la enmienda formulada, que resulta aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la





Corporación Municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

.- Realizar un inventario sobre las obras de arte donadas en concursos y exposiciones realizadas por el Ayuntamiento al objeto de disponer de un catálogo actualizado de los mismos.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los decretos registrados entre los días 28 de agosto y 24 de septiembre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6407 y el 7095.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*:

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C
DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones registradas entre los días 28 de agosto y 24 de septiembre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6408 y el 7094.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario en el presente año por la Junta de Gobierno Local en las fechas que se indican: 26 de agosto y 2, 9 y 16 de septiembre.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C
DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D





11.- ASUNTOS URGENTES.-

A) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 24.3 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 2 DEL SECTOR SUP T-12 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR METROVACESA S.A. (EXPTE. 8/18).- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento se presenta propuesta del alcalde, de fecha 17 de septiembre de 2019, en relación al asunto expresado.

Considerando que **por el alcalde se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: *“Este, como ustedes saben, es un Estudio de Detalle que ya aprobamos provisionalmente y que viene hoy aquí para su aprobación definitiva. Es en el SUP.T-12, la parcela de METROVACESA. Creo que eran ciento y algo de viviendas y tiene todos los informes, obviamente, como no podía ser de otra manera. Ya lo aprobamos por unanimidad en...”*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Se da cuenta de la referida propuesta en la que se hace constar lo siguiente:

“I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- el denominado Estudio de Detalle en la parcela 24.3 de la Unidad de Ejecución n.º 2 del sector SUP T-12 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Metrovacesa S.A. (exp. 8/18).

El presente instrumento de planeamiento de desarrollo tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones de las parcela afectada (parcela 24.3). En concreto en la parcela referida se plantea la realización de conjunto inmobiliario privado y su ejecución por fases.

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por **Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2019**, disponiendo someter las actuaciones al trámite de **información pública por plazo de veinte días**, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 31 de 14 de febrero de 2019); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 12 de febrero de 2019) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 6-2-2019 al 7-3-2019). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto....”

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

informe jurídico de fecha 17-9-2019, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CEOE32EC4CA5BB29C58D

Finalizada la intervención, el alcalde somete a votación el expediente que resulta aprobado por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela 24.3 de la Unidad de Ejecución n.º 2 del sector SUP T-12 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Metrovacesa S.A. (exp. 8/18) según documentación técnica redactada por los Arquitectos Sres Martínez Auladell y Gallardo Fernández presentado el 21/9/2018 y la documentación técnica reformada presentada en fecha 20/11/2018.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.** La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).”

B) MOCIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento se presenta la moción que se cita.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Considerando que **por el alcalde se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: *“En Junta de Portavoces acordamos hacer la propuesta para los policías que en su día tuvieron ese hecho en el cual pudieron salvar la vida de alguna persona, el reconocimiento explícito por parte del Pleno; lo acordamos todos los portavoces con lo cual, la urgencia viene delimitada para no perder mucho tiempo desde que pasó el accidente.”*

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Se da cuenta de la referida moción, de fecha 26 de septiembre de 2019, en la que se hace constar lo siguiente:

“El pasado día 6 de septiembre, miembros de la policía local salvaron la vida de un vecino de 41 años en una actuación en la Calle Reñideros n.º 17 de nuestra ciudad después de estar durante más de 25 minutos practicándole maniobras de RCP. Todo ello gracias a su profesionalidad, formación, esfuerzo y preparación salvaron la vida de nuestro paisano...”

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CE0E32EC4CA5BB29C58D

Formulada enmienda a la moción por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular al objeto de incluir también la felicitación y el reconocimiento al Servicio del 061, la cual es aceptada por el resto de los grupos municipales.

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación la moción con la enmienda que resulta aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho integran la Corporación

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa:**

PRIMERO.- Aprobar la presente moción como institucional.

SEGUNDO.- Solicitar al señor alcalde el inicio del expediente administrativo para reconocer a los miembros de la Policía Local intervinientes el servicio extraordinario realizado conforme al artículo 31 y siguientes del Reglamento Municipal de Honores y





Distinciones.

TERCERO.- Felicitar y reconocer por la Corporación Local, a los miembros de la Policía Nacional, a los bomberos intervinientes del C.P.B. de Málaga y al Servicio del 061 el excelente servicio realizado, con independencia del reconocimiento sujeto al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REAL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, BIEN DE INTERÉS CULTURA, AL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Por el grupo proponente se presenta la moción que se cita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el portavoz de dicho Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos: *“La urgencia, ya lo dije en rueda de prensa, que yo esperaba una actuación y dije que si no se producía la íbamos a presentar. Esta moción va con motivo de las ultimas lluvias; no se ha hecho una inspección por parte de la propiedad, al menos yo no tengo constancia, para evaluar las posibles patologías que se hayan podido agravar respecto a la situación actual.*

Esto no va contra nadie, además, yo requiero hasta a la Junta de Andalucía en los acuerdos, al objeto de que no se nos vaya a caer el convento de Las Claras.”

El alcalde también interviene para manifestar lo siguiente: *“Yo le pediría que la retirara. Ya le expliqué en la Comisión de Urbanismo que hay un proyecto y que ese proyecto asciende en torno a los seiscientos mil euros y que en el Colegio de Arquitectos nos dijeron que en esta semana entraría aquí. Con lo cual, ya le dí las explicaciones, si quiere usted votamos la urgencia pero eso está en trámite.”*

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el quorum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede





a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CEO32EC4CA5BB29C58D

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA PARCELA EXISTENTE EN EL COLEGIO PÚBLICO JUAN HERRERA ALCAUSA, CONOCIDO COMO “COLEGIO DE LOS OLIVOS”.- Por el grupo proponente se presenta la moción que se cita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el concejal de dicho Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: *“Esto es para instar a los técnicos municipales la redacción del proyecto para la construcción del gimnasio de Los Olivos.”*

Finalizada la intervención, el alcalde somete a votación el carácter urgente de la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el quorum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: <https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13> quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

electrónicamente con el hash
67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C
DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CEO32EC4CA5BB29C58D

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL: *https://general.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=13* quedando debidamente custodiado en el área de Secretaría General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
67C66EC8B7C62432D7D5CDDFACE9B9E6454EA32681BCACC1002CD7417E841524F17B598C
DABADDC57DB89A35C1E39A66008171C40E87CEO32EC4CA5BB29C58D

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el alcalde autoriza a tomar la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**, al objeto de formular verbalmente los ruegos y preguntas siguientes: *“Mis intervenciones con relación a este tema, es una preocupación que tengo y lo que quiero en este asunto es que ustedes sean claros y hay que acabar con la situación.*

Yo he visto aquí gente, va por la señora de Cultura y aquí hay gente que van asumiendo responsabilidades que no sé con quien están contratados; veo gente que no sé por dónde han entrado. Además me preocupa, en mi condición profesional y esto puede traer cola. Aquí se están utilizando empresas intermedias privadas con contratos laborales continuados con el objeto de que se produzca lo que se llama un fraude de la contratación y tener el efecto de conseguir la naturaleza jurídica de trabajador indefinido no fijo; que no es la primera vez, que lo tuvimos con los monitores deportivos. Aquí hay gente que se está, y voy a hablar de empresas porque, aunque se ha ido el interventor pero aquí está el secretario que debe vigilar por el principio de legalidad, empresas que no tienen contrato, llámese Limpiezas Crespo...”

El alcalde insta al Sr. Delgado Bonilla para que formule la pregunta o el ruego y el Sr. Delgado continúa expresando: *“La exposición de motivos es para que usted me entienda. ¿Hasta cuándo se va a acabar este tipo de contrataciones? Yo quiero saber cómo se ha contratado, no voy a dar el nombre porque lo que no quiero, porque ya he tenido problemas, pero si no los doy, yo no tengo ningún problema pero aquí veo gente que están en Ferias y Fiestas, que están en Cultura ahora, que están en otras áreas y yo no sé cómo han entrado en el Ayuntamiento y que van presentándose como coordinador de Cultura alguno, etc. Yo no voy a dar el nombre ahora mismo pero que esto se sabe y yo quiero saber ¿cuándo se van a acabar estas situaciones de contrataciones con empresas de servicios, sin contrato, para evitar que se produzca algo que se está produciendo ya, la cesión ilícita de trabajadores? Un trabajador está en una situación ilícita porque lo que hace esa empresa es lo siguiente, es contratarlo y ponerlo a disposición pero el poder de organización y dirección es del Ayuntamiento, la empresa lo único que le hace es pagarle el sueldo, lo demás es el Ayuntamiento. Quiero saber ese tema.*





Luego, una pregunta muy clara, Sr. Segura, ¿va usted a contratar a su pareja o a su cónyuge en los talleres dentro de su área? Y le digo más, las cosas hay que decirlas por derecho, la otra chica que está y que está muy bien valorada por los colectivos de mayores, tampoco entró en condición irregular pero lo que no hay derecho es que esto hay que arreglarlo. Mi pregunta es muy concreta. Hay una situación generada ahí de conflictividad, y mire usted que yo con estos señores no he hablado, con ninguno de los que están aquí, lo único es, como dice la señora, ahora me entero mucho por las redes sociales y aquí tengo un comunicado, que me da vergüenza leer, respecto a un cargo de confianza que se llama María Victoria Gutiérrez Dorado; me da vergüenza leer, además, y viene de Jaén, y como me da vergüenza leerlo no lo voy a leer porque me da vergüenza leerlo de lo que aquí se dice y me dice que espera que se haga público. No lo puedo hacer público porque esto atenta a muchas cosas, y lo dice él, yo lo que hago es transmitirlo porque tengo aquí la autorización. Y solamente digo que este es un tema que evidentemente no voy a entrar porque este es un cargo que tal como está es un cargo eventual, por lo tanto no puedo entrar. Pero lo que aquí se dice y porqué ha entrado, esto ya es tremendo porque yo he entendido aquí que cada uno...

Yo no tengo mujeres aquí colocadas, no tengo hijos, no tengo a nadie, ni los tengo ni lo voy a tener pero esto se ha convertido en una solución de familias, y no. Mire usted, yo ayer, cuando me senté, en La Sexta, que yo no la veo, salió el pueblo de Móstoles, y salió la alcaldesa porque había metido al tío, a la hermana y tal y dije yo, si en Vélez hay familias enteras...

Y la pregunta es ¿va a colocar usted a su pareja?

Y la otra pregunta va de lo mismo. Yo denuncié y aquí está el concejal de Parques y Jardines, denuncié, que un poco más y me pegan en la puerta, denuncié que la empresa de Parques y Jardines había ofertado contratar a veinte trabajadores con discapacidad, como mejora de su oferta, y traje una relación de enchufados de veintitrés porque había tres en los jardines, de fecha anterior a las elecciones.”

El alcalde pregunta al Sr. Delgado: “¿Es en el Ayuntamiento? Porque no sé cual es la pregunta porque usted lo dice de manera que parece confundir el Ayuntamiento con las empresas.”

Respondiendo el Sr. Delgado Bonilla lo siguiente: “Ya lo he dicho antes en mi exposición, ustedes utilizan las empresas que prestan servicio en el Ayuntamiento para enchufar a la gente; más claro agua. Y en este caso se ha producido lo siguiente. Se contrataron a veintitantas personas. Uno vino, que fue interventor de su partido en las elecciones, a agredirme. Después de ese tema, el Grupo Independiente se ha hecho cargo de esa área; tengo conocimiento y haré la lista pública de que se han quedado unos pocos y otros pocos son del Grupo Independiente. Pido, lo voy a pedir aquí y también lo voy a pedir por escrito, quiero la relación de los que había antes con los que hay ahora. Quiero la relación de esas personas porque estoy en mi derecho de conocer todo lo que pasa con una empresa a la que el Ayuntamiento le paga el dinero, mucha pasta. Tengo la obligación de conocerlo porque, además le digo más, hay un señor que fue interventor del Grupo Socialista, que si usted lo viera por las redes sociales lo que





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

dice: “Claro, me han echado a mí para meter gente del Grupo Independiente...” Además, yo le doy el nombre aunque no voy a decir nombres; usted le pregunta a los que eran responsables de cada área, yo tengo claro el tema. Yo he dicho que aquí el que me saque uno, si es capaz, además, sabe usted que a alguno de mis compañeros le iba a costar un problema muy gordo ese tema. Les advertí a todos con claridad que aquí en el Ayuntamiento..., porque lo que no puede venir el PP es a hacer lo mismo que hacen los demás. En el Ayuntamiento, de lo que nos tenemos que preocupar es de que la gente entre por igualdad, mérito y capacidad.”

El alcalde añade: *“Lo ha dicho usted muy bien, en el Ayuntamiento.”*

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla** en el uso de la palabra, expresando lo siguiente: *“En el Ayuntamiento, porque no tengo pruebas pero los exámenes que se han dado aquí a gente.... Es que resulta que los más listos que hay en Vélez son los socialistas. Usted hace una asamblea de su partido y una asamblea de funcionarios y son casi los mismos. Yo porque no he tenido pruebas, Antonio, sino estaba yo en los juzgados.”*

El alcalde le insta para que formule la pregunta y el **Sr. Delgado Bonilla** manifiesta: *“La pregunta es si me van a facilitar los listados de los que han entrado antes.”*

El alcalde, a su vez, le pregunta si lo ha pedido a la empresa y el **Sr. Delgado** responde lo siguiente: *“No, yo lo pido aquí, con la empresa no tengo relación. Yo puedo pedir lo que pueda pedir.”*

Y mi última pregunta va relacionada con un tema que tenemos todos que es este asunto del Sr., que me dijo que lo dijera, de Germán Gustavo Vergara Peláez, que nos ha ofrecido una parcela de seis mil metros en el camino de Sedella, frente al polígono de los Zamoranos, a la cual se puede entrar en negociación con ella. Esto es para el proyecto del que hemos tenido un debate en Taramilla, para la ubicación de la planta nueva de reciclaje de materiales inertes y este es un tema que sí podemos buscar una solución a este asunto.”

Continuando con las intervenciones, el alcalde otorga la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por sí, D. José Pino Gálvez**, que manifiesta lo siguiente: *“Nosotros quisiéramos saber cuándo se va a pasar una máquina por el Arroyo de la Ermita de Gámez, en lo que se conoce por el Arroyo del Túnel, en Almayate, que de las lluvias del otro día todavía no se ha pasado y están teniendo muchos problemas los vecinos de allí para poder pasar.”*

En respuesta a las preguntas formuladas, **el alcalde** manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar, obviamente y como usted comprenderá, nosotros no somos quienes para intervenir en ninguna de las administraciones que no nos corresponde. Nuestra responsabilidad está en este Ayuntamiento y todo lo que usted asegura de situaciones ilícitas pues, como otras veces, usted lo tiene en el juzgado.”*

A continuación el alcalde otorga la palabra a **D. José David Segura Guerrero**, Delegado de Mayores, por si quiere contestar a la pregunta personal que se le ha





formulado el Sr. Delgado Bonilla.

El Sr. Segura Guerrero manifiesta lo siguiente: “Sr. Delgado Bonilla, su pregunta no es verdad, no es cierto, es una mentira. Esto no ha sido un acoso y derribo hacia mi persona o a mi pareja sentimental, esto ha sido hacia mi formación política, como venimos sufriendo desde que estamos gobernando. Ustedes acusan, preguntan y quedan impunes pero aquí están las personas necesarias para acudir y tomar esas acciones legales contra aquella persona que lo vea pertinente.

En esta semana se pueden ver en todos los diarios nacionales cómo han cerrado la cuenta de casi cuatrocientas redes sociales atribuidas al Partido Popular. Estas noticias vienen desde un perfil falso, presuntamente, simpatizante del Partido Popular, el cual comparte concejales del propio Partido Popular, a una noticia, a un bulo sin contrastar ningún tipo de noticia. A su vez, también compartida por simpatizantes de Andalucía por Sí, aunque sus dirigentes no tengan culpa de ello.

Solo le voy a decir que ustedes entrasteis en 2011, cuando no había ninguna persona contratada. Yo he entrado en la Delegación del Mayor y no hay personal contratado. Ahora empiezan, en la mitad de septiembre, algunos cursos y a principios del mes de octubre los siguientes y yo y mi formación política siempre vamos a actuar con la más estricta legalidad y le pido y le ruego también a su formación política que no entre en esas mentiras y en ese circo mediático montado.”

Seguidamente interviene el concejal delegado de Infraestructura, D. Juan Antonio García López, manifestando lo siguiente: “Quiero responderle públicamente, igual que me lanzó la pregunta públicamente, al Sr. Delgado Bonilla. Me preguntó que qué relación tenía el Sr. Bernardo Pozuelo con este Ayuntamiento y yo le digo que en la actualidad es una relación contractual, contrato menor expediente 16/2017 y lo que haga o no haga luego este señor metiendo la factura o no, eso ya se lo pregunta usted personalmente; lo que este señor haga luego con su dinero, si quiere o no quiere meter factura es su problema, no es mío. Usted me preguntó que qué relación tenía y le he contestado, que tiene un contrato.

Y también, a la compañera García le diré que el tramo uno de la Senda Litoral sí está recepcionado, diga usted lo que usted diga y sino la invito a que se llegue por las dependencias de Infraestructura y allí le enseñaremos la documentación. No miento, si le han dado mal la información dígame a sus compañeros que le han dado mal la información que eso está recepcionado desde hace más de un mes y si quiere, le digo que se lo traeré en el próximo Pleno o si usted tiene tiempo o su viceportavoz o el secretario del grupo se quiere llegar a Infraestructura, le daré la documentación. Si es mentira lo diré aquí y si es verdad espero que usted rectifique.

En cuanto a los tramos dos y cuatro, hemos estado esperando un año y medio. Ya por fin nos contestó la Delegación de Medio Ambiente, tuvimos una reunión con el Sr. Fernández, que fue antiguo alcalde de Coín y el hombre, muy amablemente, nos atendió, desbloqueamos la situación y tuvimos, dos semanas antes de la feria, otra reunión para desbloquear el tramo tres, que ya por fin está desbloqueado. Ya se están redactando los proyectos y ya mismo le meteremos mano a la dos, a la tres y a la cuatro.





Y esas son mis respuestas pero le vuelvo a repetir que el tramo uno está recepcionado.

A mi amigo Jesús Lupiáñez, que yo sé que tiene un interés especial, la rotonda Vélez Torre del Mar, la iluminación, te explico. Como todo el mundo sabe, pusimos los paneles solares y los robaron. Luego, pusimos unas jaulas para proteger estos paneles y las rompieron y nos siguen robando. Y presentamos una solicitud, tanto a la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga como a la Unidad de Carreteras de Málaga, dependiente del Ministerio de Fomento, para que nos den la autorización para utilizar la canalización que ellos ya tienen. ¿Qué nos ha dicho Tráfico?, que ellos lo han mandado desde Málaga a Madrid para que lo autoricen. Y ¿qué nos dice Carreteras?, que cuando Tráfico nos dé el “okey” ellos no tienen ningún problema. Y en esas estamos y cuando tengamos la autorización se lo diré.”

El alcalde vuelve a intervenir para seguir respondiendo en los siguientes términos: *“Yo voy a responder a la última. Me han puesto hace un momento que el informe de Urbanismo está, le están preparando los sobres, para transmitirle lo que ya más o menos conocemos del Plan General. Tendremos una reunión de portavoces para tratar ese tema con el informe técnico y allí hablaremos de la persona, si de alguna manera combina los metros cuadrados y tal con el tipo de suelo.*

Y no sé si la teniente de alcalde de Almayate toma nota del ruego del Sr. Pino para que pase la máquina por el Arroyo del Túnel.”

Finalmente, **la teniente de alcalde de Almayate, D.ª Ana Belén Zapata Jiménez**, manifiesta lo siguiente: *“Sí, tomo nota de lo que solicita el Sr. Pino pero desde la Tenencia de Alcaldía de Almayate, desde que entramos, en Almayate lo primero que hicimos es solicitar la limpieza, no solo del Arroyo del Túnel sino de todos los arroyos que comprenden la población de Almayate, tanto a la Delegación de Agricultura y de Medio Ambiente como al órgano competente, que sabes bien que todo no es municipal y que también hay otros órganos a los que competen los arroyos y estamos en ello. De hecho, venimos haciendo bastantes actuaciones y desde las últimas lluvias aún más.”*

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general del Pleno, certifico.

